Hospital Universitario del Tajo

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN DE INICIO

Exp.: **A/SUM-043058/2026**

OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 LCSP)
El objeto del presente contrato consiste en el "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado de tinción y montaje e inclusión de preparaciones histológicas", cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada el Hospital Universitario del Tajo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir:

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto Simplificado, con Pluralidad de criterios.

Conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, utilizando pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida, toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 159 de la LCSP 9/2017.

Se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento el artículo 159 de la LCSP.

CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJE A LOS PARTICIPANTES:
No se exige clasificación empresarial.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:
Atendiendo al importe y objeto del contrato que se licita, se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia, para garantizar la ejecución del mismo, siendo los medios seleccionados:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera de acuerdo al Artículo 87 de la LCSP, apartado: 1.a), 1.b) y 1.c)
- Acreditación de la solvencia técnica de acuerdo al Artículo 89 de la LCSP, apartado: 1.a) y 1.f).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas, por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio:
Precio de los productos: 70%
Criterios cualitativos, tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones:
Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30%

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 202 de la LCSP, de carácter social, haciendo efectivo los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y características medioambientales, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

El licitador propuesto, previa a la formalización del contrato y, durante la ejecución del mismo, deberá acreditar mediante declaración responsable, según Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas, el cumplimiento siguiente:

Siguiendo con la estrategia de residuos marcada por la Comunidad de Madrid y al objeto de maximizar la transformación de los residuos en recursos en aplicación de los principios de economía circular, se establece como condición especial de ejecución:
El adjudicatario estará obligado a aportar declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada. La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización. El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato.
De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social e impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será causa de resolución de contrato.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición ante el órgano de contratación cuando le sea requerido para ello. A los efectos de comprobar el cumplimiento, el responsable del contrato podrá hacer uso de las facultades de comprobación de la declaración responsable, y requerir al efecto, si lo considera necesario, la presentación de los correspondientes justificantes documentales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La base imponible se estima en función de los precios habituales de mercado, y en el resultado de varios expedientes de contratación adjudicados, ajustándose a las necesidades del Hospital.

Según se indica en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Base imponible: 85.000,00 euros
Importe del I.V.A.: 17.850,00 euros
Importe total: 102.850,00 euros
Valor estimado del contrato: 85.000,00 euros.

Cálculo: Importe del presupuesto base de licitación, sin impuesto del valor añadido, calculada en función de los precios habituales de mercado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A tenor de lo establecido en al artículo 29 de la LCSP, se establece en 1 mes.

Procede prórroga: No.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de un sistema automatizado de tinción y montaje e inclusión de preparaciones histológicas para una efectiva actividad del Servicio de Anatomía Patológica de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha adquisición se concibe para que se facilite una mejor prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

La necesidad del equipo en cuestión, se produce por obsolescencia del actual sistema automatizado con continuas averías que implican la paralización total de la unidad, afectando a la precisión y calidad de las secciones que se obtienen y debido al coste elevado del mantenimiento y reparaciones, se precisa adquirir un sistema automatizado de tinción y montaje e inclusión de preparaciones histológicas.

Se ha valorado la posibilidad de mantener el equipamiento actual mediante reparación o mantenimiento extraordinario. No obstante, debido a la obsolescencia tecnológica, averías recurrentes y riesgo para la continuidad asistencial, la sustitución completa resulta la alternativa técnica y económicamente más eficiente.

Los parámetros exigidos se corresponden con las necesidades operativas del servicio y con el volumen de actividad asistencial del centro.

Para la determinación del precio se han considerado consultas al mercado efectuadas a empresas del sector y referencias de equipamiento equivalente disponible en el mercado.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones de este ejercicio en su Capítulo 6. Se trata de un elemento para reponer el anterior que se ha detallado más arriba en esta memoria.

No supone incremento significativo de consumibles respecto al sistema actualmente en uso, manteniéndose consumibles equivalentes a los ya existentes en el Servicio. El mantenimiento será proporcionado por el adjudicatario durante el periodo de garantía y después se incluirá en el mantenimiento general de los equipos del Hospital sin coste adicional.

Los criterios de valoración recogidos en el PCAP, están directamente relacionados con la continuidad del proceso histológico, la reducción de errores y la mejora de la calidad técnica de las preparaciones.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

DIVISIÓN EN LOTES:

División en lotes: NO, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

LOTE	CODIGO NEXUS DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	CPV
Único	3000443	Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado de tinción y montaje e inclusión de preparaciones histológicas.	33100000-1

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. nº 222, de fecha de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado de tinción y montaje e inclusión de preparaciones histológicas".

Aranjuez, 30 de octubre de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ - ***8541**
Fecha: 2026.11.03 09:07

Fdo.: María Luisa García Gonzalez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: